



**AOSSACK** ✦ **FONSECA**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 11,606

DEL 19 DE agosto DE 2009

Por la Cuál

se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

Protocolizada en Notaría Pública  
del Circuito Notarial de Panamá







REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA

PAPEL NOTARIAL 252

TIMBRE NACIONAL



3004.00

26 08 09

Pa. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

omoters), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo  
rectivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto  
tega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo,  
r. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín  
rtínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo,  
ste último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -----

reside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto  
rtega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo  
rtega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por  
ecisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum  
equerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa  
epuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y  
ropósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a  
oto, para resolver unánimemente lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Otorgar, como por este medio se otorga, un poder general a favor  
el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, con cedula de identidad personal  
o.0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo,  
uayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación  
e la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación,  
ebiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el  
acto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.-----

Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera  
individual.-----

Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de  
da clase y descripción.-----

Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar,  
trregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la  
iedad, previa autorización del Consejo Directivo. -----

Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco,  
ncos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar

Vertical text on the right margin, likely bleed-through from the reverse side of the page, containing repeated words and phrases.



fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad.----

El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado y ejercido por el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo.

En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar y ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabián Ortega Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el Registro Público.-----

**SEGUNDO:** Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir esta acta ante el Registro Público de Panamá.-----

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. ----  
Certificamos que es fiel copia de su original.-----

(fdo.) (ilegible) **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO - Presidente de la Sesión**

(fdo.) (ilegible) **DR. GUSTAVO ORTEJA TRUJILLO - Secretario de la Sesión --**

(Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto - Guayaquil - Ecuador) -----

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL** -----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil  
**NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL.** De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DO Y FE**, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a las cédulas de ciudadanía que pertenecen a: **LUIS ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090329656-4**; **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090414741-0**; Guayaquil, 13 de agosto del 2009. -----

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 8015 5253 \* TIMBRE NACIONAL \*

€004.00

26 08 09 P.B. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



(fdo.) (illegible) --- Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público  
Décimo Sexto del Cantón Guayaquil. -----

(Sello) Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -  
Guayaquil - Ecuador -----

(Sello) Notaria Ecuador - Notaria 16 Guayaquil -----

República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio e  
Integración -----

-----APOSTILLE-----

----- (convention de La Haye du 5 octobre 1961) -----

1. Pais: ECUADOR-----

Country: -----

-----El presente documento público-----

-----This public document-----

2. Ha sido suscrito por: PEREZ PIMENTEL RODOLFO -----

Has been signed by: -----

3. Actuando en calidad de: DR., NOTARIO-----

Acting in the capacity of: -----

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL -----

Bears the seal/stamp of: -----

-----Certificado-----

5. En: Guayaquil ----- 6. El: 14/Agosto/2009-----

At: ----- Date: -----

Por: Fernando Chilán Rivera ---CANCILLER 2-----

By: -----

No.: 1696291 ----- 1696291-----

No.: -----

Sello/Timbre: ----- 9. Firma: Illegible-----

Seal/stamp: ----- Signature: -----

ello) Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaria Regional en

Dr. Virgilio  
Dr. Yago

Guayaquil.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).



*[Handwritten Signature]*

Jaime Eduardo Guillén Anguizola  
NOTARIO PUBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

|                             |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Provincia: Panamá           | Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7 |
| Tomo: 2009                  | Asiento: 158923                     |
| Presentante: CARLOS MARIMON | Cedula: 8-245-869                   |
| Liquidación No.: 8709023549 | Total Derechos: 50.00               |
| Ingresado Por: JUCO         |                                     |

*[Handwritten Signature]*

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil      Ficha No. 331464      Sigla No. S.A  
 Documento Redi No 1640673  
 Operación realizada Acta  
 Derechos de Registro B/. 40.00  
 Derechos de Calificación B/. 10.00  
 Panamá 31 de Agosto del 2009  
*[Handwritten Signature]*  
 Registrador Jefe



F = 331464

VD = 1640673

31-8-2009

DEL CIRCUITO DE NOTARI

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



2006.00

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Audrea Raulto

3 quien actua en calidad requirida en

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO 01 SEP 2009

5 EN Panama

6 el dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7629

9 Sello/timbre 10 Firma

de

Miguel A. Soto

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2396, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de cinco fojas, exacta al documento original que tambien se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil,

15 FEB 2011



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2396, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de cinco fojas, exacta al documento original que tambien se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil,

01 MAR 2011



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑIA EXTRANJERA**

**1.- COMPAÑIA ECUATORIANA**

NOMBRE: COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT  
NUMERO DE EXPEDIENTE: 83270  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ELISA MARTINEZ AMADOR  
GERENTE GENERAL

**2.- SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA**

NOMBRE: ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA  
DOMICILIO: PANAMA-REPUBLICA DE PANAMA  
PORCENTAJE ACCIONARIAL 99.99%

**3.- APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO  
CARGO APODERADO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
C.C. 0905089397  
DOMICILIO: SAMBORONDON-PROVINCIA DEL GUAYAS

**4.- ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA**

**ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**

NOMBRE: FUNDACION ABP  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA  
DOMICILIO: PANAMA-REPUBLICA DE PANAMA  
PORCENTAJE ACCIONARIAL 100%

**5.- DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- 5.1.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA
- 5.2.- ESCRITURA PUBLICA DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA

Guayaquil, Diciembre 31 de 2010

  
AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO  
APODERADO  
ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)